

REPUBLICA DEL PERU



Firmado digitalmente por:
SALAZAR MORALES Daniel
Fernando FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 16:16:27-0500

Resolución Directoral

Lima, 12 de enero de 2022

N° 001-2022-MTC/10

VISTO: el Informe N° 0004-2022-MTC/10.08 de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la constitución de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la aprobación de la "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Administración General, periodo 2022";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que fue complementada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que: *"La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados"*, sujetándose a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 10.4 de dicho artículo agrega que: *"El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos"*;

Que, con la finalidad de atender gastos menudos y urgentes; y, mejorar su gestión, las diversas dependencias que conforman la Unidad Ejecutora 001- Administración General han efectuado sus requerimientos para la apertura del fondo de caja chica del presente año fiscal, habiendo propuesto los montos de sus respectivos fondos, con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, según las Certificaciones de Crédito Presupuestal detallados en el Anexo de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Finanzas mediante Informe N° 0004-2022-MTC/10.08, solicita la apertura del Fondo para la Caja Chica del año 2022, por el total de S/ 225,500.00 (Doscientos veinticinco mil quinientos y 00/100 Soles), cuyo monto para la sede central es de S/ 211,500.00 (Doscientos once mil quinientos y 00/100 Soles), que comprende con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios la suma ascendente a S/ 151,500.00 (Ciento cincuenta y un mil quinientos y 00/100) y con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma ascendente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Soles); y, para las Sedes Periféricas el monto de S/ 14,000.00 (Catorce mil y 00/100 Soles) que comprende con

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe



Firmado digitalmente por:
UCAÑAN CASTELLANOS Manuel
FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 21:31:32-0500



Siempre
con el pueblo



Firmado digitalmente por:
SALAZAR MORALES Daniel
Fernando FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 16:19:00-0500

cargo a la Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios la suma ascendente a S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles) y con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma ascendente a S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles); para lo cual adjunta el Anexo que detalla la citada información, consignando además los responsables de su manejo; así como, ha formulado el proyecto de Directiva para la administración de la Caja Chica en la U.E. 001 Administración General – Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2022, solicitando su aprobación;



Que, por Resolución Directoral N° 008-2021-MTC/10 de fecha 6 de enero de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MTC/10, "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, periodo 2021";

Que, en cumplimiento de los dispositivos precedentes es necesario la aprobación de una Directiva interna que establezca los procedimientos para la adecuada administración de la Caja Chica que se asigne a las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y sus respectivos mecanismos de control, la cual permitirá la oportuna atención de los gastos menudos y/o urgentes que demanden su cancelación inmediata, que por su característica no pueden ser debidamente programada para su pago;

Que, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que *"El Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arquez inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional"*;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha aprobado las Certificaciones de Crédito Presupuestario, las cuales se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 21 de enero de 2011 que modifica la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2022-MTC/10, "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Administración General, periodo 2022".

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 008-2021-MTC/10 de fecha 6 de enero de 2022, que aprobó la Directiva N° 001-2021-MTC/10 "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, periodo 2021".



Firmado digitalmente por:
UCAÑAN CASTELLANOS Manuel
FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 21:31:41-0500



Firmado digitalmente por:
SALAZAR MORALES Daniel
Fernando FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 16:19:22-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 12 de enero de 2022

N° 001-2022-MTC/10

Artículo 3°.- Constituir la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por el total de S/ 225,500.00 (Doscientos veinticinco mil quinientos y 00/100 Soles), cuyo monto para la sede central es de S/ 211,500.00 (Doscientos once mil quinientos y 00/100 Soles) que comprende con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios la suma ascendente a S/ 151,500.00 (Ciento cincuenta y un mil quinientos y 00/100) y con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma ascendente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Soles); y, para las Sedes Periféricas el monto de S/ 14,000.00 (Catorce mil y 00/100 Soles) que comprende con cargo a la Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios la suma ascendente a S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles) y con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma ascendente a S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles), para atender gastos menudos que demanden su cancelación inmediata, para el Ejercicio Presupuestal 2022.



Artículo 4.- Autorizar a la Oficina de Finanzas para que constituya la Caja Chica con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados, para las dependencias que integran la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, a cargo de los servidores únicos responsables de su manejo y por los montos que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- El monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de una UIT, salvo los conceptos y casos que por razones justificadas requieran ser atendidos con montos mayores; debiendo observarse los procedimientos, plazos y rendición de cuentas previsto en la "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Administración General, periodo 2022" vigente.

Artículo 6.- La atención de los fondos que se autorizan por el artículo 1 se efectuará con cargo a la afectación programática que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a las dependencias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como a los servidores encargados únicos del manejo del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Firmado digitalmente por:
UCANAN CASTELLANOS Manuel
FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 21:31:49-0500

Artículo 8.- Disponer la publicación de la Directiva N° 001-2022-MTC/10 en la página web institucional (www.mtc.gob.pe), así como en el Registro de Directivas ubicado en la Intranet del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por:
SALAZAR MORALES Daniel
Fernando FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 16:19:54-0500

HECTOR FERNANDO PISCOYA VERA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
UCAÑAN CASTELLANOS Manuel
FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 21:32:06-0500



Firmado digitalmente por:
SALAZAR MORALES Daniel
Fernando FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 16:09:47-0500



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

ANEXO

APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL AÑO FISCAL 2022

N° Orden	Oficina Sede Central (Fuente de Financiamiento RD)	FF	Meta SIAF	CCP	Requerimiento	Monto de Apertura 2022 S/	Responsables	DNI
1	Despacho Ministerial	RD	0173	0016	2022-00021	10,000.00	Titular: Katty Rosario Jordan Onari Suplente: Rafael Alexander Sosa Barrera	40152204 10722613
2	Despacho Viceministerial de Transportes	RD	0174	0022	2022-00008	5,000.00		
3	Secretaría General	RD	0172	0040	2022-00030	2,000.00		
4	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	RD	0175	0033	2022-00018	5,000.00		
5	Procuraduría Pública	RD	0192	0027	2022-00015	2,500.00		
6	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	RD	0168	0015	2022-00020	4,000.00		
7	Oficina General de Administración - OGA	RD	0185	0013	2022-00014	10,000.00		
8	Oficina de Finanzas	RD	0184	0017	2022-00007	20,000.00		
9	Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva	RD	0188	0052	2020-00044	1,000.00		
10	Oficina de Abastecimiento	RD	0182	0012	2022-00010	30,000.00		
11	Oficina General de Tecnología de la Información	RD	0186	0026	2022-00009	4,000.00		
12	Oficina de Patrimonio	RD	0187	0001	2022-00013	10,000.00		
13	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal	RD	0127	0038	2022-00031	5,000.00		
14	Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes	RD	0124	0035	2022-00025	10,000.00		
15	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transporte	RD	0135	0055	2022-00051	2,000.00		
16	Dirección General de Asuntos Ambientales	RD	0200	0031	2022-00022	2,000.00		
17	Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación - CIAA	RD	0121	0014	2022-00019	3,000.00		
18	Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres	RD	0170	0054	2022-00046	2,000.00		
19	Órgano de Control Institucional	RD	0191	0025	2022-00012	2,000.00		
20	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	RD	0183	0053	2022-00045	10,000.00		
21	Oficina de Diálogo y Gestión Social	RD	0176	0049	2022-00043	3,000.00		
22	Oficina General de Asesoría Jurídica	RD	0189	0039	2022-00003	1,000.00		
23	Oficina General de Articulación y Evaluación de Impacto	RD	0179	0024	2022-00006	2,000.00		
24	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	RD	0171	0029	2022-00011	3,000.00		
25	Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD	RD	0167	0036	2022-00041	1,000.00		
26	Centro de Operaciones de Emergencia - COE	RD	0177	0056	2022-00047	2,000.00		
Total Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios						151,500.00		
Oficinas Sede Central (Fuente de Financiamiento RDR)								
27	Despacho Viceministerial de Comunicaciones	RDR	0181	0032	2022-00023	4,000.00		
28	Dirección General de Autorizaciones en Transporte	RDR	0126	0041	2022-00027	5,000.00		
29	Dirección General de Aeronáutica Civil	RDR	0133	0018	2022-00029	20,000.00		
30	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	RDR	0205	0020	2022-00005	2,000.00		
31	Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones	RDR	0001	0030	2022-00016	5,000.00		
32	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	RDR	0195	0034	2022-00024	3,000.00		
33	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones	RDR	0204	0050	2022-00014	20,000.00		
34	Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORDTV	RDR	0202	0019	2022-00001	1,000.00		
Total Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados						60,000.00		
TOTAL SEDE CENTRAL S/						211,500.00		
Oficinas Periféricas								
N° DE ORDEN	Oficinas Periféricas	FF	Meta SIAF	CCP		Monto de Apertura 2022 S/	Responsables	DNI
1	Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes - Periférica de Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	RD	0156	0028	2022-00017	4,000.00	Titular: Heber Edson Calderón Saico Suplente: Amner Luis Talpo Tazua	42803350 20089996
2	Dirección de Circulación Vial	RDR	0149	0037	2022-00018	10,000.00	Titular: Maricela del Rosario Chilcos Oliva Suplente: Gladys Almíden Garay	08845293 05170856
TOTAL SEDES PERIFÉRICAS S/						14,000.00		
TOTAL GENERAL U.E. S/						225,500.00		



Firmado digitalmente por:
UCAÑAN CASTELLANOS Manuel
FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 21:40:50-0500